

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos de Secretarios interinos que se expresan a continuación:

Provincia de Badajoz

Ayuntamiento de Campanario.—Don José María García Camazón.

Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Jimena de la Frontera.—Don Manuel R. Sanchidrián Saugis.

Ayuntamiento de Puerto Real.—Don Manuel Cano Vera.

Ayuntamiento de San Roque.—Don Benito Sánchez Gómez.

Provincia de Ciudad Real

Ayuntamiento de Almadén.—Don Antonio Delgado Sánchez-Castilla.

Provincia de Córdoba

Ayuntamiento de Montoro.—Don Enrique Barrionuevo Funes

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Puentedeume.—Don Manuel Carrasco Uceda.

Provincia de Gerona

Ayuntamiento de Ripoll.—Don Francisco Casanueva López.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Beas de Segura.—Don José María Robles Tarragó.

Ayuntamiento de Quesada.—Don Antonio Martínez Martínez.

Provincia de Logroño

Ayuntamiento de Haro.—Don José Luis Abia Abia.

Provincia de Lugo

Ayuntamiento de Guitiriz.—Don Angel A. Quiñoa Murado.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Almogía.—Don Juan Márquez Delgado.

Ayuntamiento de Fuengirola.—Don José María Fortes Engel.

Provincia de Orense

Ayuntamiento de Allariz.—Don Benito González Pérez.

Provincia de Tarragona

Ayuntamiento de Vendrell.—Don Mario Vindel Martín.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombramientos y Corporaciones respectivas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si éstas se hallaren en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fueran de otra.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal de las actas de toma de posesión, y oese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se hayan efectuado.

Madrid, 11 de febrero de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se accede a la petición de don Modesto Prieto Galán, de reincorporación al cargo de Secretario propietario de la Agrupación de Cañizar y Torre del Burgo (Guadalajara).

Solicitado por don Modesto Prieto Galán, Secretario de Administración Local de tercera categoría, su reincorporación al cargo con el carácter de propietario de la Agrupación de Cañizar y Torre del Burgo (Guadalajara); de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952; visto el informe favorable de las Corporaciones afectadas, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo mencionado y el 72, número 1, apartado b), del mencionado Reglamento.

Esta Dirección General ha resuelto que don Modesto Prieto Galán se reincorpore al cargo de Secretario propietario de la Agrupación de Cañizar y Torre del Burgo (Guadalajara), con efectos desde la fecha de su toma de posesión.

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de

Guadalajara dispondrá la inserción de este nombramiento en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia.

Las Corporaciones afectadas deberán remitir a esta Dirección General (Negociado 4.º de la Sección 1.ª) copia literal certificada del acta de toma de posesión, dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se haya llevado a cabo.

Madrid, 11 de febrero de 1971.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de traslado entre Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras de los Servicios de Higiene Infantil.

Visto el expediente del concurso de traslado entre personal del Cuerpo de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, convocado por Resolución de esta Dirección General de 13 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de agosto de 1970) y su ampliación (Resolución de 14 de septiembre de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 23 de octubre de 1970).

Resultando: Que presentaron instancias solicitando tomar parte en el citado concurso: Instructoras de Sanidad en servicio activo: Doña Paula Ramos Fernández, doña Emilia Domingo Lioret, doña Josefa Núñez Ligero, doña Amelia Gabarda Cardona, doña Pilar Manso Domingo, doña Albina Benítez Lumbreras, doña Juana Márquez García, doña Enriqueta Querol Bereztein, doña Carmen Caballero García, doña Felisa Alonso Fernández, doña Elisa Martín Martínez, doña Victoria Muñoz Martín, doña Luisa Afón Barbudo, doña Pilar Quiles Sotillo, doña María Teresa Antonia Díaz Fernández, doña María Angeles Vitoria García, doña María Purificación Cabezas Coca, doña María Luisa Cereza Pérez, doña Mercedes García Navarro, doña Pilar Matilla Peña y doña Asunción Sánchez Arcas, y las ingresadas en virtud de la última oposición libre (Resolución de 6 de agosto de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre de 1970). Desestimándose la solicitud de doña Rosario Martín-Sanz Lacalle, por haber sido presentada fuera de plazo, y la de doña Elena Santos Sánchez, por encontrarse en situación de excedencia voluntaria.

Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil en servicio activo: Doña María Fernanda Egea García, doña María Luz Cebrián Ruiz, doña María de los Angeles González Descosco, doña Araceli Crespo Amado, doña Adela González González, doña Pilar Alaez Couceiro, doña Juncal Pérez López, doña Dolores Valencia Ulloa, doña Juliana Pilar Cebrián Mosteo y las ingresadas en virtud de la última oposición libre (Resolución de 6 de agosto de 1970, «Boletín Oficial del Estado» del 5 de septiembre de 1970). Desestimándose las solicitudes de doña Milagros Martín Neé, de doña María del Pilar Abascal Díez, y de doña Margarita Fernández Tajahuerce, por encontrarse en situación de excedencia voluntaria.

Considerando: Que en la tramitación del presente concurso se han cumplido las bases de la convocatoria y las prescripciones legales aplicables.

Esta Dirección General, oído el Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las facultades que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver el presente concurso de traslado, adjudicando las siguientes plazas:

Instructoras de Sanidad:

Doña Paula Ramos Fernández, la plaza de Instructora de Sanidad en la Escuela Nacional de Puericultura de Madrid.

Doña María Josefa Núñez Ligero, la plaza de Instructora de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad de Madrid.

Doña Albina Benítez Lumbreras, la plaza de Instructora de Sanidad en el Centro de Higiene Rural de Vallecas, Madrid.

Doña Juana Márquez García, la plaza de Instructora de Sanidad en la Dirección General de Sanidad, Madrid. Resulta.

Doña Enriqueta Querol Bereztein, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de Vinaroz (Castellón).

Doña Carmen Caballero García, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Córdoba.

Doña Felisa Alonso Fernández, la plaza de Instructora de Sanidad en la Jefatura Provincial de Sanidad de Bilbao.

Doña Pilar Matilla Peña, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Barcelona.

Doña Asunción Sánchez Arcas, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de El Escorial (Madrid).

Doña Marina Polo Larraz, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Soria.

Doña Ana María Pérez Jerez, la plaza de Instructora de Sanidad en los Servicios de Puericultura Rural de Ubedá (Jaén).